

ACUERDO No. 002 DEL 31 DE ENERO DE 2023

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que la perspectiva del proyecto social educativo que ha venido encarnando la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia hacia la UNAD 5.0 promete posicionar su modelo pedagógico a nivel internacional. En este sentido, las secciones y proyectos internacionales en Estados Unidos, la Unión Europea y Asia constituyen un avance sustancial para la atención de connacionales en dichas latitudes, como también la internacionalización del currículo para avanzar en términos de pertinencia y calidad académica que una institución acreditada ofrece a aspirantes y estudiantes.

Que, actualmente, con el llamado disruptivo que implica el crecimiento exponencial de la Universidad, la diversificación de su oferta académica, como también las posibilidades que ofrece su funcionamiento meta-sistémico y su modelo pedagógico, cobra fundamental importancia el relacionamiento que se pueda llevar a cabo a nivel regional, considerando que las similitudes poblacionales de los países latinoamericanos y sus necesidades formativas pueden ser atendidas por la UNAD.

Que, de esta manera, es fundamental gestionar alianzas en países de la región que permitan trascender fronteras y ampliar el margen de acción e impacto del modelo pedagógico Unadista.

Que, el desarrollo de la agenda de relacionamiento en Ecuador propuesta, se constituye en un primer escenario de posicionamiento y enlace que permita avanzar



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 002 DEL 31 DE ENERO DE 2023

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

en la consolidación de la UNAD 5.0 como líder en educación virtual y a distancia de vanguardia en la región.

Que, la agenda de relacionamiento en Ecuador propuesta permitirá el acercamiento con las instituciones gubernamentales, educativas y potenciales beneficiarias del accionar Unadista en el vecino país.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 053 del 30 de enero de 2023.

Que para efectos de la participación del señor Rector en la agenda señalada, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 13 hasta el 15 de febrero de 2023, de tal manera que se logren adelantar los desplazamientos internacionales, así como el cumplimiento de las actividades programadas.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del día 31 de enero de 2023, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la ciudad de Quito, Ecuador, durante los días comprendidos entre el 13 y el 15 de febrero de 2023, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 053 del 30 de enero de 2023.

Parágrafo único. La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO: Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO No. 002 DEL 31 DE ENERO DE 2023

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

ARTÍCULO CUARTO: El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 31 días del mes de enero de 2023.



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General